



## Municipalidad Concepción Copán

### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria municipal de este término CERTIFICA: **El acta No. 04, punto 18 tomo # 54**, que literalmente dice: Municipalidad de Concepción Departamento de Copan 01 de febrero del año 2024, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Presidio el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales señor José Tulio Sánchez Márquez, seños José Israel Erazo Ortega, Señora María Esperanza Orellana, Señora Elsa Marina Urbina Contreras, Señor Osman Obdulio Miranda Portillo, (2, 3, 4,5) regidor por su orden y Secretaria Municipal del despacho que da fe. Faltando sin excusa los señores Licenciado Josué Juvenal Alemán Vice alcalde Municipal, señor Gerson Dorian Henríquez Mejía Regidor Municipal sexto. Se contó con la presencia de los señores José Edgardo Mena Comisionado Municipal, señor Domingo Fuentes, señor Carlos Hernández, señor Juan Genaro de Jesús miembros de la comisión Ciudadana de transparencia, presidentes de CODECO, Representantes de Juntas de agua, Representantes de red de Mujeres, Lic. Luis Rodolfo Vásquez Director Municipal de Educación, Representantes de Centros Educativos (maestros) y Sociedad Civil. 1 Después de comprobado el quorum discutida la agenda e invocado a Dios el señor Mario Cesar Aguilar Santos alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:32 am, **2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18 ACUERDOS MUNICIPALES** la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **Acuerda A) Apoyar con la Cantidad de diez mil lempiras (10,000.00), el 50% con fondos de atención a la mujer y el 50% restante de participación ciudadana a la señora Rosa Digna Lara de Jesús con D.N.I. 0403-1998-00183 de la Comunidad de Plan Grande como ayuda social para cubrir gastos médicos de quimioterapia de su madre Santos Catalina de Jesús Mejía. B) ACUERDA renovar contratos de arrendamiento para granos básicos o raíces estables por un año más, a partir del 26 de enero del año 2024 al 26 de enero del año 2025. C) Acuerda que la persona beneficiada debe estar solvente de los impuestos personales e Impuestos de Bienes Inmuebles en la tesorería municipalidad. D) Acuerda que cada arrendatario tiene que firmar un contrato con responsabilidades y prohibiciones el cual será por un año partir del 26 de enero del año 2024 al 26 de enero del año 2025, el cual debe de cumplir con cada una de las cláusulas plasmadas en el contrato o de lo contrario serán sancionadas. El arrendatario le queda terminantemente prohibido vender, cambiar o heredar dichas parcelas arrendadas, queda prohibido cortar o apodar árboles y si lo hace perderá su parcela arrendada se prohíbe pegar el alambre en los arboles del bosque y usarlos para poste, y dañar árboles para que se sequen, realizar incendios en la parcela, cada arrendatario se responsabiliza a cuidar y a evitar incendios en la loma municipal. E) Acuerda que la persona que vendió su parcela arrendada en años anteriores no tiene derecho de un nuevo**



## Municipalidad Concepción Copán

arrendamiento. Y las personas que venda el derecho como la que compra, pierden el derecho. F) Acuerda que en el área del campo está terminantemente prohibido sembrar raíces estables. Y en la zona donde hay bosque no se dará para arrendamiento de terreno. G) Acuerda que las personas del Casco urbano y aldeas que hacen adobe y los puestos de arena queda prohibido hacerlos privados quitar calles y caminos a la ciudadanía. H) Acuerda celebrara sesión de Cabildo Abierto el día 01 de marzo con el objetivo de elegir el nuevo Comisionado Municipal. Puntos -19-20-21-22 No habiendo más sobre que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 1:12 pm. Firma y sello, Mario Cesar Aguilar Santos, firmas José Tulio Sánchez Márquez, José Israel Erazo Ortega, María Esperanza Orellana, Elsa Marina Urbina Contreras, Osman Obdulio Miranda Portillo, firma y sello María Geraldina Quintanilla Erazo Secretaria Municipal del despacho que da fe.

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL.....

Municipalidad de Concepción Departamento de Copan, 05 de marzo del año 2024

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA GERALDINA QUINTANILLA  
SECRETARIA MUNICIPAL





## Municipalidad Concepción Copán

### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria municipal de este término CERTIFICA: **El acta No. 05, punto 11, tomo # 54**, que literalmente dice: Municipalidad de Concepción Departamento de Copan 15 de febrero del año 2024, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Presidio el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales señor José Tulio Sánchez Márquez, seños José Israel Erazo Ortega, Señora María Esperanza Orellana, Señora Elsa Marina Urbina Contreras, Señor Osman Obdulio Miranda Portillo, (1,2, 3, 4,5) regidor por su orden y Secretaria Municipal del despacho que da fe. Faltando sin excusa el señor Gerson Dorian Henríquez Mejía Regidor Municipal sexto. Se contó con la presencia de los señores José Edgardo Mena Comisionado Municipal, señor Domingo Fuentes, señor Carlos Hernández, señor Juan Genaro de Jesús miembros de la comisión Ciudadana de transparencia, presidentes de CODECO, Representantes de red de Mujeres, Alcaldes Auxiliares y Sociedad Civil. 1 Después de comprobado el quorum discutida la agenda e invocado a Dios el señor Mario Cesar Aguilar Santos alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:12 am, 2-3-4-5-6-7-8-9-10-11- **ACUERDOS MUNICIPALES La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere A) Acuerda realizar compra de insumos deportivos para apoyo de premiación de campeonato en la Comunidad de Candelaria Concepción Copan. Copan. De los fondos del 20% de Fortalecimiento cultural y Convivencia Social. De la actividad de Deportes. B) Acuerda apoyar con la cantidad de siete mil lempiras (7,000.00) a Hábitat para la Humanidad para cubrir gastos de la XII cena de la solidaridad. De los fondos del 35% de Fortalecimiento Social y Comunitario de la Actividad de Vivienda en extrema pobreza. C) Acuerda apoyar con la cantidad de diez mil lempiras (10,000.00) a la Fundación teletón De los fondos del 35% de Fortalecimiento Social y Comunitario de la Actividad de Salud. D) Acuerda realizar compra de una motocicleta asignada a la Unidad Técnica Municipal. E) Acuerda donar a la Secretaria de Educación, parte del predio municipal de Cancha de Futbol ubicado en la Comunidad de Plan Grande Concepción Copan. 2,486.565 metros cuadrados para construcción de kínder San José y 2,510.752 metros cuadrados para construcción de aula escolar. Siendo una área total de 4,999.3337 metros cuadrados. F) Acuerda rentar por un mes más el apartamento propiedad de la señora Suyapa del Carmen Chinchilla Maldonado ubicada en el municipio de Dulce Nombre Copan para el alojamiento de la asesora Cubana del proyecto de alfabetización que se está realizando en nuestro municipio. G) Acuerda pagar gastos de elaboración de Escrituras públicas de predios de centros educativos, Centros de salud o cualquier otro predio público (para uso público) del municipio**



## Municipalidad Concepción Copán

14- La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Aportar vía subsidio a educación para fortalecimiento para gastos operativos de los centros Educativos de las comunidades de Candelaria, Plan Grande, San Juan, Vertientes, la cueva, Agua Zarca, las pavas, las Juntas, Barbascales, Barrio las Brisas aldea de las pavas, y Casco Urbano y a los Centros IHER de las comunidades de Bañaderos Y Casco Urbano Concepción Copan y comunidad del Prado Dulce Nombre de Copan. En apoyo para los estudiantes de las Comunidades de Vertientes y montaña Adentro que reciben el pan del saber en el IHER de la comunidad del Prado de la Cruz. Puntos -12-13-14-15-16- No habiendo más sobre que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 1:19 pm. Firma y sello, Mario Cesar Aguilar Santos, Josué Juvenal Alemán, firmas José Tulio Sánchez Márquez, José Israel Erazo Ortega, María Esperanza Orellana, Elsa Marina Urbina Contreras, Osman Obdulio Miranda Portillo, firma y sello María Geraldina Quintanilla Erazo Secretaria Municipal del despacho que da fe.

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL.....

Municipalidad de Concepción Departamento de Copán, 05 de marzo del año 2024

  
LIC. MARIA GERALDINA QUINTANILLA  
SECRETARIA MUNICIPAL